



INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo ordenado en el proveído del 29 de noviembre de 2022, se procede a practicar la liquidación de costas, a favor de la parte demandante, la que incluirá todo gasto procesal que se acredite con su respectivo recibo:

Gastos acreditados..... \$0,00

Total gastos:.....\$0,00

Manizales, 12 de enero de 2023.

**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO**

Rad. 170014003009-2022-00277

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Apruébese la liquidación de costas que se ha verificado dentro del presente proceso verbal sumario de responsabilidad civil contractual promovido por el señor Carlos Alberto Rios Ossa frente a la sociedad Mapfre Colombia Vida Seguro S.A, conforme a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P y el Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016, fijándose como agencias en derecho la suma de \$359.000, siendo en total de las costas el mismo valor, toda vez que no se acreditaron gastos procesales por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**

AG

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db4b5cbd07ed46d42687dea3d045ca7876e6b7bd800ff7cea6b19aee231264d2**

Documento generado en 13/01/2023 12:04:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>